ADENDA N° 02 /2018

CONTRATO N° 01/2017 – IMPRESIÓN DE TEXTOS DE MATEMATICAS Y LENGUA CASTELLANA Y MATERIALES PARA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, Y EDUCACION MEDIA A DISTANCIA
ID N° 333.834

Entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el Sr. FELIX HERMANN KEMPER, con C.I. N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa AGR S.A. Servicios Gráficos, con RUC Nº 80018009-7, domiciliada en Austria N° 2832 c/ Coronel Cabrera - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Cristina Elizabeth Morel de Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 1.405.562, en adelante denominado el PROVEEDOR; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 01/2017, en el marco a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS DE MATEMATICAS Y LENGUA CASTELLANA Y MATERIALES PARA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, Y EDUCACION MEDIA A DISTANCIA – ID N° 333.834 – PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DOTACION DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUIAS DIDACTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACION MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP - MEC N° 189 de fecha 28 de mayo de 2018, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS quedando el MONTO TOTAL ADJUDICADO en: G. 2.556.319.866 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis) exento de IVA.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS DEMAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:
Se mantienen vigentes inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 31 días de Mayo de dos mil dieciocho.

CRISTINA MOREL DE RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Bº Herrera
672 543 - 673 148
Telef... ...ción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

FELIX H. KEMPER
COORDINADOR GENERAL
CONTRATANTE